

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10  
UTM "UNA ACORDEON"

Huépil, 12 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2399/2016

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N° 051, de fecha 04.01.2016 que Aprueba Programa Apoyo a Organizaciones Sociales..
- La solicitud de compra N° 305 con fecha de recepción 11.08.2016, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, por una acordeón para el Conjunto Folclórico Huichanahue
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Norma Heredia Díaz	06.250.764-0	\$ 459.000.-
Luis Poncho Venegas	04.928.953-7	\$ 479.900.-
Héctor Galdames Galdames	03.810.928-6	\$ 469.900.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de productos mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **NORMA X. HEREDIA DIAZ**, Rut N° 06.250.764-0 por un valor total de \$ 459.000.- (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Programa Apoyo a organizaciones Sociales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- JMSM/GEPL/MWC/jcm

